



DERECHO DE INFORMACIÓN

Adicionalmente a lo dispuesto en los artículos 197, 287, 518, 520 y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Carrera de San Jerónimo 15, 2ª planta o en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Sant Ferran, 74, Cornellà de Llobregat, Barcelona, de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, o a través de la página web de la Sociedad (www.oryzon.com), donde constarán de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria, los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del Orden del Día que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas, junto con los correspondientes informes de administradores, propuesta motivada o recomendación pormenorizada del órgano que corresponda.
- Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la nueva Política de Remuneraciones de los consejeros.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de llevar a cabo un aumento de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, delegando en el consejo de administración la facultad de fijar la fecha, precio y demás condiciones de la emisión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 505 de la ley de sociedades de capital.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación técnica del artículo 2 de los Estatutos Sociales.
- La propuesta de nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia, así como para la asistencia remota a la Junta General, y la documentación precisa a tal efecto.
- El procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.



- La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Las reglas aplicables para el ejercicio del derecho de información.
- Los vigentes Estatutos Sociales.
- El vigente Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- El vigente Reglamento del Consejo de Administración.
- El vigente Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
- El Reglamento del Foro Electrónico del Accionista.

Asimismo, se pondrán a disposición las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que en su caso faciliten los administradores. Dichas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Sant Ferran, 74, Cornellà de Llobregat, Barcelona, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección postal anteriormente indicada o a la dirección de correo electrónico accionistas@oryzon.com, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico, en su caso. Salvo que el accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general. A estos efectos, los accionistas deberán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono (+34) 93 70 74 100 o accionistas@oryzon.com), debiendo identificarse como accionistas, informando de



su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares, todo ello en los términos arriba indicados.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, en el apartado "Foro Electrónico de Accionistas" de la página web de la Sociedad (<http://www.oryzon.com>), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, en su caso, puedan constituirse con arreglo a lo previsto en el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Foro podrán publicarse propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la junta convocada, que pretendan presentarse, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas. El Foro se habilita con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.

Una vez hayan accedido al Foro a través de la página web de la Sociedad, los accionistas deberán identificarse en el mismo, a través de la incorporación de su firma electrónica basada en un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o del Documento Nacional de Identidad electrónico. Las personas jurídicas y los no residentes en España deberán dirigir su consulta a accionistas@oryzon.com para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de participación en el Foro Electrónico de Accionistas. Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria podrán consultarse en la página web de la Sociedad (<http://www.oryzon.com>) la información y requisitos necesarios para la mencionada participación.

El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los Sres. accionistas en su página web.

DERECHO A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publiquen propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar ante la Sociedad que representan, al menos, dicho porcentaje de capital social y remitir de manera fehaciente la correspondiente notificación a la atención de la Secretaría de la Sociedad y del Presidente del Consejo de Administración, que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad (Madrid, Carrera de San Jerónimo, 15, 2ª



planta) dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones del que son titulares. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista, durante el desarrollo de la Junta General, a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.